

# Abuso Infantil

---

## LO QUE LA LEY DICE

Cualquier “que tenga razón para creer que la salud física o mental o el bienestar de un niño pueden haber sido afectados adversamente por abuso o negligencia” **debe** reportar el caso a cualquier agencia estatal o local que hace respetar el orden público y al Departamento de Servicios de Protección y Regulación. El no reportar sospecha de abuso o negligencia infantil es penable por encarcelamiento de hasta 180 días y/o una multa de hasta \$1000.

## REPORTAR

Debe hacerse un reporte oral inmediatamente (dentro de 48 horas) a la oficina de Servicios de Protección a la Niñez, a la línea telefónica destinada 24 horas a recibir reportes de abuso infantil (1-800-252-5400) o a las agencias locales que hacen respetar el orden público. Como seguimiento debe hacerse un reporte por escrito dentro de cinco días al Departamento de Servicios de Protección y Regulación.

Cualquiera que reporte será inmune de cualquier responsabilidad civil o criminal – si el reporte es hecho “de buena fe” y “sin malicia”. *Buena fe significa que la persona tomó medidas para enterarse de los hechos que estaban a su disposición. Sin malicia significa que la persona no intentó agraviar o violar los derechos de otra persona.*

## Niños con Mayor Probabilidad de Sufrir Abuso

- ~ Niños con impedimentos y/o retraso
- ~ Niños no deseados
- ~ Bebés prematuros pequeños
- ~ Niños con “voluntad propia” inquisitivos, demandantes

## NEGLIGENCIA

- ~ Obvia desnutrición
- ~ Habitualmente vestido con ropas rotas o sucias
- ~ No atendido por periodos largos de tiempo
- ~ Necesidad de anteojos, cuidado dental o atención médica
- ~ Frecuentemente ausente o llegando tarde a la escuela
- ~ 3-4 desviaciones estándar debajo de lo normal para estatura/ peso
- ~ Falta de higiene personal
- ~ Fatiga & desgano obvios
- ~ Con el cuerpo o el cabello sucio, mal olor corporal
- ~ Pide o roba comida

## ABUSO FISICO

- ~ Lesiones frecuentes tales como moretones, cortadas, ojos morados
- ~ Quejas frecuentes de dolor sin lesión obvia o quemaduras especialmente cuando el niño no puede explicar adecuadamente la causa
- ~ Temor de ir a casa o ver a alguno de sus padres
- ~ Quemaduras o moretones que siguen un patrón poco usual que indique uso de un instrumento o mordeduras humanas
- ~ Quemaduras de cigarrillo en la cara, brazos o palmas de las manos.
- ~ Evidencia de pobre auto estima
- ~ Quejas de golpizas u otro tratamiento cruel
- ~ Lesiones que aparecen después que el niño no ha sido visto por varios días.
- ~ Ausencia o retraso frecuente sin explicación razonable
- ~ Reacio a sentarse; no puede sostener un lápiz
- ~ Usa ropas que no son apropiadas al clima

## ABUSO SEXUAL

- ~ Señales físicas de enfermedad sexualmente transmitida
- ~ Embarazo en una muchacha joven
- ~ Conocimiento acerca de las relaciones sexuales
- ~ Temor extremo de encontrarse a solas con un miembro del sexo opuesto
- ~ Participa en comportamiento sexualmente sugestionable o promiscuo
- ~ Se queja de dolor o comezón en el área genital o evidencia de trauma en el área genital
- ~ Dibujos/escritos que pueden ser sobre temas fuertemente sexuales o extravagantes
- ~ Olores poco usuales alrededor del área genital
- ~ Pobres relaciones con sus compañeros
- ~ Evidencia de lesión al área genital
- ~ Dificultad para sentarse o caminar
- ~ Reportes de asalto sexual
- ~ Intentos de suicidio

## ABUSO EMOCIONAL

- ~ Trastornos del habla
- ~ Retraso en el Desarrollo
- ~ Comportamiento demasiado adaptativo
- ~ Trastornos de la Conducta o los hábitos.
- ~ Comportamiento delincuente
- ~ Comportamiento que indica uso de sustancias



**Prevent Child Abuse** Texas

PO Box 203624 Austin, TX 78720 512/250-8438 512/250-8733 (fax)  
[www.PreventChildAbuseTexas.org](http://www.PreventChildAbuseTexas.org) [pcatx@preventchildabusetexas.org](mailto:pcatx@preventchildabusetexas.org) (email)  
Hoja de datos desarrollada por the American Humane Association